

## **Reglas del Concurso “Conviértete en Productor de Cine”**

Las siguientes reglas y condiciones son de aplicación al concurso del video “Conviértete en Productor de Cine” (el “Concurso”), promovido a nivel local, por la Oficina Central en Puerto Rico, de Round Triangle Foods, LLC (RTF).

El presente concurso tiene la finalidad de la realización de un video, con la temática de: Graffittos, Lo Mejor de la Calle, con el propósito de promover la marca Graffittos Chips.

Al inscribirse en el Concurso, usted (el “participante”) acuerda quedar obligado por los presentes Términos y Condiciones.

Toda la información o instrucciones publicadas por el Promotor en relación con el concurso en [www.facebook.com/graffitoschips](http://www.facebook.com/graffitoschips) <http://roundtrianglefoods.com/director-de-cine/> forman parte de estos Términos y Condiciones.

### **El Promotor**

El Promotor de este Concurso es ROUND TRIANGLE FOODS, LLC, UNA EMPRESA DE MUJERES PUERTORRIQUEÑAS, y cuya oficina principal se encuentra ubicada en la Avda. Muñoz Marín, H-19, Caguas, PR 00725 (el “Promotor”).

### **Elegibilidad**

Este Concurso está abierto únicamente para residentes de Puerto Rico, Vieques y Culebras, mayores de 18 años.

No son aptos para participar los empleados o agentes del Promotor o de las compañías de su grupo, sus respectivos familiares o las personas que convivan con ellos ni aquellas que tengan relación.

### **Período del Concurso**

Esta Competencia esta abierta desde las 12:00AM del 1 de junio, 2013 hasta las 11:59 del 31 de julio de 2013, pudiendo el público hacer

votaciones hasta el 31 de julio de 2013.

Debido al alto volumen de envíos de última hora, aconsejamos la presentación de los trabajos con suficiente antelación a la fecha límite de presentación.

Las inscripciones fuera de plazo no serán aceptadas.

### **Inscripción**

Las personas interesadas en participar enviaran el video a través de la página web de RTF: [www.roundtrianglefoods.com](http://www.roundtrianglefoods.com), mediante el formulario creado a tales efectos, donde deberá indicarse la dirección de You Tube donde el participante haya subido el video e indicando los datos personales requeridos en el formulario.

La inscripción debe realizarse por el propio participante y no a través de agentes o terceros. RTF se reserva el derecho a exigir una prueba de identidad del Participante

### **Procedimiento**

Los interesados en participar deberán presentar un video de una duración no superior a tres (3) minutos demostrando como se disfruta de la vida, en buen ambiente, compañía y sobre todo saboreando los Graffittos Chips.

Los videos presentados deberán ser originales e inéditos. No pueden haber sido sometido anteriormente en cualquier otra promoción de cualquier tipo o haya sido exhibida públicamente a través de cualquier medio en relación a otra promoción o marca.

Se valorará tanto la originalidad, como la realización del video.

Los videos que se envíen que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes reglas serán publicados en la página de RTF tanto para la selección del ganador, como de forma permanente en la Galería de Videos.

No se admitirán trabajos que vulneren las leyes relativas al derecho a la intimidad, a la imagen, al honor de cualquier persona o grupo. Los videos de

contenido obsceno, violento, racista, sexista o abusivo serán retirados.

Las personas que aparezcan en el vídeo deben de saber que están siendo grabadas y la finalidad de esta grabación.

Tampoco se admitirán trabajos que vulneren la infracción de derechos de propiedad intelectual. Si se utiliza música, fotos u otras creaciones sin el permiso expreso de su autor/autores, sólo será responsable el participante.

## **Ganador**

La elección del vídeo ganador del certamen se efectuará conforme al siguiente sistema:

- 1) En primer lugar se efectuará una preselección de entre los vídeos presentados hasta el 31 de julio de 2013, eliminado aquellos que no cumplan los puntos de las presentes bases.
- 2) En una segunda fase, a partir del 5 de agosto de 2013, los vídeos que participen en el concurso serán recopilados y publicados en la página web de RTF , para que el público pueda votar por ellos (desde el 15 de agosto de 2013, hasta el 31 de agosto de 2013, a través del sistema de votación de la página y/o sistema de votación de Facebook, información que se verá reflejada en el sitio web.

El ganador del concurso será el vídeo más votado y será premiado con un \$500.00 en efectivo. Habrá un segundo y tercer ganador, que recibirán premios en efectivo de \$250.00 y \$100.00 respectivamente.

Se informará a los ganadores de los Premios mediante notificación enviada a la dirección de correo electrónico facilitada en el momento de la Inscripción. Los ganadores dispondrán de catorce (14) días desde la fecha de envío de la notificación para aceptar y reclamar su premio mediante envío de la respuesta a la dirección de correo electrónico desde la que hayan recibido la notificación del Promotor.

En el supuesto de que un ganador o ganador sustituto esté ilocalizable, no sea apto o no acepte y/o reclame el premio en el plazo requerido, perderá el derecho a recibir premio.

Los datos de los ganadores se publicarán en el

siguiente sitio web:

[www.facebook.com/graffitoschips.com](http://www.facebook.com/graffitoschips.com)

El ganador deberá enviar vía e-mail los datos solicitados que serán necesarios para el reconocimiento de la autoría de su obra y demás información necesaria, en el plazo de diez (10) días desde que le sean solicitados.

El Video seleccionado podrá ser editado según se estime necesario para poder producir material de promoción.

**Votos:** Podrás someter un máximo de un (1) voto, por Video, por mes. Para emitir un voto, los votantes deben proveer una dirección de correo electrónico, (esto también te cualifica para participar en un sorteo mensual para ganar artículos promocionales. El premio será una Camiseta y una Gorra promocional de cualquiera de las marcas de RTF). Solo un premio puede ser ganado por persona durante el periodo promocional.

## **Obligaciones del Participante**

Los participantes se comprometen a otorgar a RTF y a sus socios una licencia irrevocable, perpetua, exclusiva, transferible, libre de derechos de autor y aplicable globalmente, para utilizar, copiar, exhibir, publicar y distribuir su video cualquier actividad organizada por RTF o sus socios.

La identidad de los participantes se podrá comprobar a través de documentos oficiales (Tarjeta Electoral, Pasaporte, Licencia de Conducir, etc.).

Los datos enviados serán tomados como verdaderos, cualquier modificación o variación deberá hacerse por escrito y enviados a:

Round Triangle Foods, LLC  
FWC  
150 Candelero Dr. Suite 790  
Humacao, PR 00791-6107

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las reglas supondrá su separación inmediata del concurso. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de participar en el concurso.

## **Uso de las Inscripciones/Contenidos por el Promotor**

El Promotor podrá publicar en cualquiera de sus sitios web o en cualquier red social la totalidad o parte de los videos recibidos en relación con este Concurso, en cualquier momento y con cualquier motivo.

Los participantes ceden al Promotor, que acepta, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran existir sobre los Contenidos en exclusiva, por toda la duración legal de los derechos, con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter oneroso o gratuita), para su uso comercial en todo el mundo y a través de cualesquiera modalidades, formatos o soportes (incluidos a título de ejemplo las redes sociales, páginas webs, blogs, apps, medios de comunicación televisivos, con publicidad o no).

Cada participante garantiza que es la persona que ha creado los Contenidos presentados a este Concurso y que todos los Contenidos se ajustan a las Directrices de Contenidos. El participante indemnizará y mantendrá indemne al Promotor frente a todos los daños, perjuicios, responsabilidades, obligaciones, reclamaciones, acciones y requerimientos, incluso, a título enunciativo, honorarios razonables de abogados, que traigan causa, directa o indirectamente, del incumplimiento de la garantía otorgada en esta cláusula y de eventuales reclamaciones de terceros.

## **Privacidad y Protección de Datos**

Informamos a los participantes que tanto los datos que nos faciliten a través del formulario de registro como cualquier otro que nos faciliten durante la ejecución del presente Concurso serán incorporados a un archivo cuyo responsable es RTF, con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso.

El participante consiente expresamente, mediante las presentes Reglas y Condiciones, que sus datos sean publicados a través de la página del Concurso (para lo cual resultará necesaria la cesión de sus datos a Round Triangle Foods, LLC, Avda. Muñoz Marín H-19, Caguas, Puerto Rico, 00725, como titular de la citada página), la página del Promotor y/o a través de perfiles en redes sociales, entre otros, así como que puedan publicarse aquellas fotos

que haya podido subir a la misma, de tal modo que puedan ser consultadas y o visualizadas, respectivamente, por parte de cualquier participante en la Competencia y/o terceros.

En caso de que en los Contenidos se incluyan datos de carácter personal o imágenes de terceros, el participante declara y garantiza que ha informado y ha recabado los consentimientos expresos de éstos para la publicación de sus datos o imágenes en los términos señalados en los presentes Términos y Condiciones, así como en el párrafo anterior.

Informamos a los participantes que podrán revocar el consentimiento prestado con relación a la publicación de sus datos en la página del concurso, en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando con comunicarlo por cualquier medio al Promotor. Asimismo, informamos que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante la remisión a la dirección indicada en el primer párrafo, de una comunicación escrita, junto con una copia de su Licencia de Conducir o documento acreditativo o equivalente, indicando el derecho que desea ejercitar. Por otro lado, los participantes se comprometen a comunicar a RTF cualquier modificación de sus datos de carácter personal con el fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, los participantes declaran que los datos que nos han facilitado son exactos y veraces.

El Promotor se compromete a tratar en todo momento los datos de carácter personal de los participantes de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

## **Condiciones especiales para los ganadores de Premios**

Al aceptar el premio, el ganador:

- a. acepta participar en entrevistas en medios de comunicación, incluso, entre otras, en revistas, televisión y radio;
- b. acepta ser fotografiado por el Promotor a efectos de la promoción del Concurso y de los productos del Promotor;
- c. acepta participar en las demás actividades de

marketing y otras actividades promocionales del Promotor en relación con el Concurso;  
d. autoriza al promotor a utilizar sus derechos de imagen (esto es, imagen, voz y nombre) para el uso de cualesquiera materiales relacionados con el presente Concurso (esto es, con los Contenidos, las entrevistas, fotografías, vídeos, etc.) para su uso comercial, en todo el mundo y a través de cualesquiera modalidades, formatos o soportes (incluidos a título de ejemplo las redes sociales, páginas webs, blogs, apps, etc.)

Cede al Promotor, que acepta, la totalidad de los derechos de propiedad intelectual a industrial que pudieran existir sobre la Inscripción, los Contenidos o cualquier otra información, datos o documentos facilitados por el ganador al Promotor (al inscribirse en el Concurso, al reclamar el Premio o en cualquier otra forma) en exclusiva, por toda la duración legal de los derechos, con facultad de cesión a terceros (en todo o en parte, en exclusiva o no, con carácter oneroso o gratuita), para su uso comercial en todo el mundo y a través de cualesquiera modalidades, formatos o soportes (incluidos a título de ejemplo las redes sociales, páginas webs, blogs, apps, u otros medios de comunicación).

Además de lo anterior, el ganador acepta realizar cualesquiera actuaciones necesarias (incluso, entre otras, la formalización de documentos y contratos) que el Promotor pueda solicitarle razonablemente para confirmar la autorización para el uso de los derechos de imagen del ganador y/o para hacer efectiva, perfeccionar o confirmar la titularidad del Promotor sobre los derechos de propiedad intelectual o industrial cedidos.

### **General**

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores:

El Promotor no responderá de ninguna interrupción de que sea objeto el Concurso como consecuencia de causas de fuerza mayor o de otros factores que estén fuera de su control.

El Promotor se reserva el derecho, actuando

razonablemente y con arreglo a la legislación y códigos de conducta aplicables, a modificar los Términos y Condiciones del Concurso.

El Promotor no responderá de: (a) la falta de recepción de Inscripciones debido a fallos de transmisión o a otras causas que estén fuera de su control razonable; (b) transmisiones o inscripciones que se hayan realizado con retraso, que se hayan perdido, que se hayan enviado de manera errónea o que hayan resultado dañadas; (c) fallos en el funcionamiento de computadoras o sistemas de comunicación; (d) trastornos, pérdidas o daños derivados de causas que estén fuera del control del Promotor; o (e) errores de impresión o tipografía en materiales relacionados con el Concurso.

Los premios, son intransferibles y no pueden sustituirse por el ganador.

El Promotor podrá sustituir cualquiera de los premios por otro de igual o mayor valor.

Al inscribirse en el Concurso, el participante exonera al Promotor de toda responsabilidad en relación con cualesquiera reclamaciones, costos, lesiones, pérdidas o daños de cualquier naturaleza, que traigan causa de la Competencia o de la aceptación, posesión o uso de premios o de la asistencia a su entrega.

En el caso de que el Promotor, según su razonable criterio, considere que todas las inscripciones son de calidad insuficiente para ser acreedoras de los premios, el jurado se reserva el derecho a cancelar la Competencia y no entregar los premios.

El Promotor tendrá el derecho, cuando sea necesario, de tomar tales acciones que sean necesarias y razonables para protegerse en contra de reclamos fraudulentos o inválidos incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, el requerir más información para verificar identidad, edad, o cualquier otro detalle relevante al participante.

El concurso está regulado por la legislación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico